



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”

Res. Aprobación 1050-003953 del 27 – Nov - 2019 - SEM
Ibagué

Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 – 09 - 2019

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Pág 1

CIRCULAR 001
(Enero 19 de 2022)

De: Rectoría

Para: Coordinadores, Administrativos, Docentes, Estudiantes, Padres de familia y Comunidad General

Asunto: Orientaciones Generales

Apreciados funcionarios, estudiantes, reciban un cordial saludo de parte de la Rectoría de la Institución.

De acuerdo con la directiva del Ministerio de Educación nacional No 08 de 29 de Diciembre de 2021 “ Orientaciones para la prestación del servicio educativo de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales “ Por lo anterior se realiza proceso de a las clases presenciales el día 24 de Enero de 2022 y las siguientes son las actividades y medidas a seguir en estricto cumplimiento para la modalidad presencial de estudiantes:

1. A partir del 24 de Enero se hace ingreso escalonado de estudiantes por grupos y jornada, con un proceso de reiteración en la aplicación de las medidas de bioseguridad adoptadas desde el año lectivo 2021. Los estudiantes deben informar a cada director de grupo si se encuentran vacunados, en caso de no estarlo deben remitir un oficio de Autorización y consentimiento firmado del acudiente para el ingreso al plantel educativo en el proceso de retorno a clases presenciales, si presenta alguna enfermedad o condición de vulnerabilidad debe adjuntar soportes médicos o según sea el caso. Los docentes también realizan planeación de actividades de retorno a clases según jornada y disponibilidad.
2. Uso adecuado y permanente de tapabocas, y elementos de protección personal en estudiantes y funcionarios.
3. Conservar el Distanciamiento físico entre estudiante y estudiante.
4. Lavado de manos al ingreso y cada 3 horas de permanencia en el plantel, se recomienda traer toalla de manos personal
5. Evitar la asistencia a clases si presenta algún síntoma de enfermedad o ha estado en contacto con personas con algún padecimiento, conservando un confinamiento mismo de 7 días o el que recomiende el profesional médico.
6. El tiempo de descanso se supervisa por el docente de disciplina y coordinador de convivencia, para evitar aglomeraciones, griterías y compartir alimentos, para ello se designan zonas de descanso para cada grupo.
7. Evitar compartir útiles escolares y desinfectar el material de trabajo y objetos personales cada día.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”

Res. Aprobación 1050-003953 del 27 – Nov - 2019 - SEM
Ibagué

Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 – 09 - 2019

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Pág 2

8. El uso de baños se restringe preservando el distanciamiento y evitando aglomeración.
9. El ingreso y salida se hace de manera ordenada, bajo la supervisión del docente de disciplina y con distanciamiento de los educandos, el horario se establece desde coordinación de convivencia.
10. La alternancia o clases virtuales no continúan en el presente año lectivo salvo que el ministerio de educación o la secretaria de educación determinen lo contrario.
11. Es deber Informar el ausentismo escolar a orientación escolar y reportar a la línea 3162848424 los posibles casos de coronavirus.

ESP JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector